



ITTO

**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(S-I)/4  
30 de enero de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLES

---

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIO  
30 de enero de 1993  
Quito, Ecuador

**DECISION 1(S-I)**

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**PARA LA RENEGOCIACION DE UN CONVENIO SUCESOR**

**DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, 1983**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando sus Decisiones 3(XI) del 4 de diciembre de 1991 y 9(XIII) del 24 de noviembre de 1992 sobre las medidas para la negociación de un convenio sucesor del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983,

Tomando nota del informe del Presidente del Comité Preparatorio para la Renegociación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983, en su segundo período de sesiones,

1. Acoge con beneplácito las gestiones efectuadas por el Secretario General de la UNCTAD para las dos reuniones de una Conferencia (del 13 al 16 de abril y del 21 al 25 de junio de 1993) con el fin de negociar un convenio sucesor del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983;
2. Toma nota además del documento de trabajo preparado por el Comité Preparatorio con las propuestas para un convenio sucesor del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983, junto con el texto preliminar del orden del día provisional y del reglamento provisional establecidos para la Conferencia;
3. Recomienda organizar la Conferencia según se indica en el anexo del documento de trabajo;
4. Solicita al Director Ejecutivo que envíe el documento de trabajo al Secretario General de la UNCTAD;
5. Solicita además al Director Ejecutivo que procure asistencia financiera de los miembros y de organizaciones del sector privado para financiar la participación, en dicha Conferencia, de expertos técnicos de países en desarrollo miembros de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales;
6. Felicita al Comité Preparatorio por las labores realizadas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

### INDICE

- \* TEXTOS DE LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS CONSUMIDORES Y LOS PRODUCTORES PARA UN CONVENIO SUCESOR
- \* TEXTO PRELIMINAR DEL ORDEN DEL DIA PROVISIONAL PARA LA CONFERENCIA [Véase el documento PrepCom(II)/3]
- \* TEXTO PRELIMINAR DEL REGLAMENTO PARA LA CONFERENCIA [Véase el documento PrepCom(II)/3]
- \* ANEXO
  - RECOMENDACIONES SOBRE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA
  - ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA
  - ELECCION DE LA MESA DE LA CONFERENCIA
  - ADMISION DE LAS OIG Y LAS ONG

**CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES**  
**ANEXO DEL DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR EL COMITE PREPARATORIO**  
**RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA**

INTRODUCCION

Se presentan a la consideración de la Conferencia estas recomendaciones, acordadas por el Consejo, sobre los siguientes asunto de procedimiento y administración:

ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA

- (i) Comité Ejecutivo Plenario (Comité Principal):
- presidido por el Presidente de la Conferencia con el apoyo de los dos Vicepresidentes.

El Comité Ejecutivo Plenario tomará las medidas correspondientes para examinar y aprobar el texto del convenio sucesor.

- (ii) Comité 1 (Económico y Técnico):
- para tratar las propuestas sobre el Preámbulo, los Objetivos, las Definiciones y las Operaciones (presidido por un representante designado por los consumidores).
- (iii) Comité 2 (Financiero y Administrativo):
- para tratar las propuestas sobre Finanzas, Comités, Relaciones con otras Organizaciones, Estadísticas, Controversias y Disposiciones Finales (presidido por un representante designado por los productores).
- (iv) Comité de Verificación de Poderes:
- conforme al artículo 4 del reglamento de la Conferencia "estará compuesto por cinco miembros nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente" (presidido por un representante designado por los consumidores).

ELECCION DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

- Presidente de la Conferencia y Presidente del Comité Ejecutivo - representante designado por los productores (Indonesia, S.E. el Sr. Wisber Loeis, Viceministro, Relaciones Económicas Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores y ex Embajador de Indonesia ante las Naciones Unidas en Ginebra).
- Vicepresidente - representante designado por los consumidores (de la Comunidad Europea).
- Vicepresidente - representante designado por los productores (de la región de América Latina).
- Presidentes de:
  - Comité 1 (Económico y Técnico) - representante de los consumidores (Canadá, Sr. David K. Boulter, Director, Estudios Económicos, Forestry Canada, y ex Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, 1992).
  - Comité 2 (Financiero y Administrativo) - representante de los productores (Gabón - S.E. el Sr. Eugène Capito, Ministro de Bosques, Pesca y Medio Ambiente).
  - Comité de Verificación de Poderes - representante de los consumidores.

ADMISION DE OBSERVADORES (OIG Y ONG)

La Conferencia deberá decidir la admisión final de las ONG y OIG que asistirán en calidad de observadores. Sin embargo, a fin de facilitar el proceso y para servir de guía a la Conferencia, la Secretaría de la OIMT preparará una lista de observadores que han sido admitidos hasta la fecha en los períodos de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT). La Secretaría de la OIMT informará a dichos observadores sobre la celebración de la Conferencia a través de una circular y les aconsejará enviar una solicitud al Secretario General de la UNCTAD para participar en la Conferencia en calidad de observadores si así lo desean.